



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 907 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 29 DIC 2023

VISTO: El Informe N° 456-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, con Reg. Doc. N° 2972271 y Reg. Exp. N° 2167571, y demás documentación adjunta en cuatrocientos setenta y cuatro (474) folios útiles, sobre la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD: TOTORA JATUMPAMPA DE LA MICRORRED IZCUCHACA, RED DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe Técnico N° 001-2009/GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT-SGPeI/salud/rjma de fecha 11 de agosto del año 2009, el especialista Econ. Román Jorge Mejía Ayuque, recomienda la viabilidad del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD: TOTORA JATUMPAMPA DE LA MICRORRED IZCUCHACA, RED DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", declarando la viabilidad del proyecto por el responsable del Área Arq. Inty David Pinto Mendoza;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 166-2009-GR-HVCA/GRI de fecha 30 de diciembre de 2009, se aprobó el Expediente Técnico, cuyo formulador responsable fue el Arq. Hugo Jesús Segovia León con CAP N° 7834, con un monto de inversión de S/ 561, 457.20 (Quinientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 20/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días calendarios, cuya modalidad de ejecución fue por Administración Directa.

Que, el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD: TOTORA JATUMPAMPA DE LA MICRORRED IZCUCHACA, RED DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" se advierte que, a pesar de haber concluido la ejecución Física y Financiera del proyecto, a la fecha se encuentra pendiente la Liquidación, en ese sentido, siendo necesario determinar su estado situacional y el costo de su inversión, obviando de manera excepcional algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal de liquidación, sin perjuicio de adoptar las acciones legales o administrativas de corresponder, contra los que resulten responsables, resulta procedente aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD: TOTORA JATUMPAMPA DE LA MICRORRED IZCUCHACA, RED DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDleT "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 907

-2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 29 DIC 2023

Que, con fecha 14 de mayo de 2010 se realizó la entrega de terreno, con la presencia de las autoridades de la Localidad de Totorá - Jatumpampa, residente de obra y supervisor de obra. Asimismo mediante acta de inicio de obra de fecha 20 de mayo de 2010, contando con la presencia de las autoridades de la Localidad de Totorá - Jatumpampa, residente de obra y supervisor de obra, se dio inicio a la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD: TOTORA JATUMPAMPA DE LA MICRORRED IZCUCHACA, RED DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", en la fecha señalada;

Que, conforme al acervo documentario la fecha de culminación inicial (programado) fue para el 20 setiembre de 2011, sin embargo según la fecha de culminación según última Ampliación de Plazo Nº 07 16 de diciembre de 2011, ello conforme se tiene las ampliaciones de plazo aprobados por acto resolutorio como son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO	RESOLUCIÓN
1	Aplicación de Plazo de Ejecución de Obra Nº 01	41 días calendarios. Del 17/set/2010 al 27/oct/2010	Resolución Gerencial Regional Nº 107-2011 - GR-HVCA/GRI, de fecha 30/set/2011
2	Aplicación de Plazo de Ejecución de Obra Nº 02	23 días calendarios. Del 28/oct/2010 al 19/nov/2010	Resolución Gerencial Regional Nº 109-2011 - GR-HVCA/GRI, de fecha 30/set/2011
3	Aplicación de Plazo de Ejecución de Obra Nº 03	47 días calendarios. Del 20/nov/2010 al 05/ene/2011	Resolución Gerencial Regional Nº 110-2011 - GR-HVCA/GRI, de fecha 30/set/2011
4	Aplicación de Plazo de Ejecución de Obra Nº 04	98 días calendarios. Del 06/ene/2011 al 13/abr/2011	Resolución Gerencial Regional Nº 111-2011 - GR-HVCA/GRI, de fecha 30/set/2011
5	Aplicación de Plazo de Ejecución de Obra Nº 05	78 días calendarios. Del 14/abr/2011 al 30/jun/2011	Resolución Gerencial Regional Nº 112-2011 - GR-HVCA/GRI, de fecha 30/set/2011
6	Aplicación de Plazo de Ejecución de Obra Nº 06	77 días calendarios. Del 01/jul/2011 al 15/set/2011	Resolución Gerencial Regional Nº 113-2011 - GR-HVCA/GRI, de fecha 30/set/2011
7	Aplicación de Plazo de Ejecución de Obra Nº 07	92 días calendarios. Del 16/set/2011 al 16/dic/2011	Resolución Gerencial Regional Nº 004-2012 - GR-HVCA/GRI, de fecha 18/ene/2012

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 159-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 05 de mayo de 2022, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia por la modalidad de Oficio del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD: TOTORA JATUMPAMPA DE LA MICRORRED IZCUCHACA, RED DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" con CUI Nº 2106273;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 741-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 27 de octubre de 2023 se conformó la comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD: TOTORA JATUMPAMPA DE LA MICRORRED IZCUCHACA, RED DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" con CUI Nº 2106273, integrado por los profesionales de la U.E. Gobierno Regional de Huancavelica Sede Central y la Red de Salud de Huancavelica.



2
SALUD
JATUMPAMPA



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 907 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 29 DIC 2023

Aspecto técnico

ING. ZACARIAS QUISPE APARCO, en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación.	Presidente
ING. EUCLIDES WILLIAM CCENTE CHANCHA, en representación de la Oficina de Infraestructura de la Red de Salud de Huancavelica.	Primer miembro

Aspecto Financiero

C.P.C. FELI CAPITALINA CRISPIN ESPLANA, en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación.	Segundo miembro
DRA. DORIS MARISOL QUISPE VALLE, en representación de la U.E. 406 Red de Salud Huancavelica.	Tercer miembro
C.P.C. MARCELA MAYHUA CÓRDOVA, en representación de la Oficina Regional de Contabilidad.	Cuarto miembro
C.P.C. EDSON GABRIEL CLEMENTE BOZA, en representación de la Oficina de Contabilidad de la Red de Salud Huancavelica.	Quinto miembro
Mg. C.P.C. FILOMENO PALOMINO ORDÓÑEZ, en representación del Área de Gestión de Patrimonio.	Sésto miembro
TAP. VIDAL EDSON PAITAN SOLDEVILLA, en representación del Área de Patrimonio de la Red de Salud Huancavelica.	Séptimo miembro

Representante del Ejecutor (asesor)

ING. GODOFREDO CASTRO AMPA, en representación de la Oficina de Infraestructura y la Sub Gerencia de Obras.	Octavo miembro
--	----------------

Que, mediante acta de verificación física del estado situacional del proyecto de inversión para fines de liquidación de oficio del proyecto de fecha 08 de noviembre del 2023 a las 10:30 am del día, en las inmediaciones del localidad de Totorá - Jatumpampa del Distrito de Cuenca, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica, donde se ejecutó la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD: TOTORA JATUMPAMPA DE LA MICRORRED IZCUCHACA, RED DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" con CUI N° 2106273, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la ejecución de la obra, en concordancia, con lo dispuesto por los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico, donde la comisión recepciona el proyecto de inversión, señalando la conformidad de los trabajos ejecutados;

Que, mediante Informe N° 1760-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, con fecha de recepción del 01 de diciembre de 2023, el director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite el informe de la Liquidación Final Físico Financiera bajo la Modalidad de Oficio del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD: TOTORA JATUMPAMPA DE LA MICRORRED IZCUCHACA, RED DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", conforme se detalla a continuación;

a. Datos Generales.

De ejecución del Proyecto -

SECTOR	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	001 REGIÓN HUANCAVELICA - SEDÉ CENTRAL



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 907 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 29 DIC 2023

MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN	2106273
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	5 RECURSOS DETERMINADOS
NEMONICO SIAF	576 - 0379 - 278
UBICACIÓN	LOCALIDAD : TOTORA JATUMPAMPA
	DISTRITO : CUENCA
	PROVINCIA : HUANCAVELICA
	DEPARTAMENTO : HUANCAVELICA
AÑO PRESUPUESTAL	2009-2010-2011
PPTO. EXP. TÉCNICO	S/ 561,457.20
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO	S/ 561,457.20
PPTO. EJECUTADO GLOBAL	S/ 571,084.64
SALDO POR EJECUTAR	S/ - 9,627.44
RESIDENTE DE OBRA	Ing. Elizabeth Cabezas Onofrio (Primer Residente) Ing. Wilder Lazo Reyes (Segundo Residente) Ing. Gloria Jacqueline Suárez Cartagena (Tercer Residente) Ing. Diana Hilda Tupallaquí Córdova (Cuarto Residente)
SUPERVISOR DE OBRA	Ing. Quetty Yovana Benitez Gutierrez (Primer Supervisor) Ing. William Paco Chipana (Segundo Supervisor)
FECHA DE INICIO DE OBRA	20 DE MAYO DEL 2010
FECHA DE TÉRMINO	20 DE SETIEMBRE DEL 2011 (Programado) 16 DE DICIEMBRE DEL 2011 (Según Ampliación de Plazo N° 07 aprobado mediante R.G.R. N° 004-2012 -GR-HVCA/GRI)

b. Características Técnicas, en Términos Generales. -

- Nombre de la obra : "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD: TOTORA JATUMPAMPA DE LA MICRORED IZCUCHACA, RED DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"
- Valorización física estimado (CD) : S/ 486,110.13
- Avance físico en porcentaje : 100.00 %
- Características Técnicas :

COMPONENTES (DEL EXPEDIENTE TÉCNICO)

METAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	FÍSICO PROGRAMADO			FÍSICO EJECUTADO		
			MET	PRECIO	%	MET	PRECIO	%
01	CONSTRUCCIÓN PUESTO DE SALUD	GLB.	1.00	174,046.66	100.00%	1.00	174,046.66	100.00%
02	MODULO VIVIENDA	GLB.	1.00	71,369.22	100.00%	1.00	71,369.22	100.00%
03	CERCO PERIMETRICO	GLB.	1.00	67,211.86	100.00%	1.00	67,211.86	100.00%
04	CISTERNA Y TANQUE ELEVADO	GLB.	1.00	12,542.88	100.00%	1.00	12,542.88	100.00%
05	TANQUE SEPTICO Y POZO PERCOLADOR	GLB.	1.00	10,583.16	100.00%	1.00	10,583.16	100.00%
06	EQUIPAMIENTO	GLB.	1.00	80,483.97	100.00%	1.00	80,483.97	100.00%
07	CAPACITACIÓN	GLB.	1.00	16,340.00	100.00%	1.00	16,340.00	100.00%
08	IMPREVISTOS	GLB.	1.00	8,885.39	100.00%	1.00	8,885.39	100.00%
09	MITIGACION AMBIENTAL	GLB.	1.00	12,500.00	100.00%	1.00	12,500.00	100.00%
10	FLETE TERRESTRE	GLB.	1.00	32,146.99	100.00%	1.00	32,146.99	100.00%
	COSTO DIRECTO TOTAL			486,110.13	100.00%		486,110.13	100.00%

EQUIPAMIENTO: Se cuenta con equipamiento los cuales se describen en la LIQUIDACIÓN FINAL FÍSICO FINANCIERA.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 907 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 29 DIC 2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	FÍSICO PROGRAMADO			FÍSICO EJECUTADO			SALDO	
			METRADO	COSTO S/	%	METRADO	COSTO S/	%	COSTO S/	%
1	COSTO DIRECTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO Según - R.G.R. N° 166-2009-GR-HVCA/GRI	GLB	1	486,110.13	100.00%	1	486,110.13	100.00%	0.00	0.00%

A la fecha de la verificación In Situ (08/nov/2023), la obra se encuentra CULMINADO en un 100.00%, es decir cumplieron con todas las metas y componentes programados en el Expediente Técnico, cuyo estado de conservación es REGULAR.

c. Características Presupuestales/Financieras. -

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera de Obra

OBRA : "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD: TOTORA JATUMPAMPA DE LA MICRO RED IZCUCHACA, RED DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

META SIAF : 576 - 0379 - 278

PRESUPUESTO ASIGNADO : S/ 561,457.20

PRESUPUESTO EJECUTADO : S/ 571,084.64

AÑO PRESUPUESTAL : 2009-2010-2011

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/
EJECUCION DE OBRA:		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
COSTO DIRECTO DE CONSTRUC. ADM. DIRECTA		1501.07	Construcción de edificios no residenciales	
		1501.0703	Instalaciones Médicas	
Por Adm. Directa - Personal	124,403.57	1501.070302	Por Administración Directa - Personal	124,403.57
Por Adm. Directa - Bienes	284,462.70	1501.070303	Por Administración Directa - Bienes	284,462.70
Por Adm. Directa - Servicios	20,412.00	1501.070304	Por Administración Directa - Servicios	20,412.00
Por Adm. Directa - otros	72.00	1501.070305	Por Administración Directa - otros	72.00
Edificios y Estructuras		1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
EQUIPAMIENTO Y OTROS	52,412.60	1503.01	Vehículos	
		1503.0101	Para transporte Terrestre	10,650.00
		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros	
		1503.0201	Para Oficina	
		1503.020102	Mobiliario De Oficina	5,716.00
		1503.0203	Equipos Informáticos Y De Comunicaciones	
		1503.020301	Equipos Computacionales Y Periféricos	4,736.00
		1503.020303	Equipos De Telecomunicaciones	1,664.00
		1503.0204	Mobiliario, Equipos Y Aparatos Médicos	
		1503.020401	Mobiliario	11,246.00
		1503.020402	Equipo	7,160.00
		1503.0209	Maquinaria Y Equipo Diversos	
		1503.020901	Aire Acondicionado Y Refrigeración	4,000.00



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 907 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancaavelica, 29 DIC 2023

		1503.020903	Seguridad Industrial	600.00
		1503.020904	Electricidad Y Electrónica	4,500.00
		1503.020905	Equipos E Instrumentos De Medición	1,080.00
		1503.020999	Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones	1,060.60
ESTUDIOS Y PROYECTOS		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
Elaboración de Expediente Técnico	14,373.40	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	14,373.40
Otros gastos diversos de activos no financieros		1505.03	Otros Gastos Diversos De Activos No Financieros	
Por la compra de bienes	16,714.35	1505.0302	Gastos por compra de bienes	16,714.35
Por la prestación de servicios	58,234.02	1505.0303	Gastos por la Contratación de Servicios	58,234.02
COSTO TOTAL S/.	571,084.64		COSTO TOTAL S/.	571,084.64

- El proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD: TOTORA JATUMPAMPA DE LA MICRORRED IZCUCHACA, RED DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" con CUI N° 2106273, cuenta con un avance físico al 100.00%, que representa un presupuesto de S/ 486,110.13 (Cuatrocientos ochenta y seis mil ciento diez con 13/100 soles) del Costo Directo del Expediente Técnico aprobado mediante R.G.R. N° 166-2009-GR-HVCA/GRI, es decir cumplieron con todas las metas y componentes programados en el Expediente Técnico, cuyo estado de conservación es **REGULAR**.
- Revisado y evaluado la documentación sustentadora del gasto público de la ejecución de obra se ha determinado que el Costo Global asciende a S/ 571,084.64 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	EXPEDIENTE TÉCNICO	TOTAL S/
MANO DE OBRA	124,403.57	0.00		124,403.57
BIENES	346,484.30	7,105.35		353,589.65
SERVICIOS	16,628.00	62,090.02	14,373.40	93,091.42
TOTAL S/.	487,515.87	69,195.37	14,373.40	571,084.64
En porcentaje %	86.83%	12.32%	2.56%	101.71%
SALDO NO EJECUTADO S/				- 9,627.44
En porcentaje %				- 1.71%
COSTO DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO S/				561,457.20
En porcentaje %				100.00%

- La Ejecución Financiera total del Proyecto de Inversión es de S/ 571,084.64 (Quinientos setenta y un mil ochenta y cuatro con 64/100 soles), que representa el 101.71% del total del presupuesto programado, existiendo un gasto excesivo presupuestal de S/ 9,627.44 (Nueve mil seiscientos veintisiete con 44/100 soles), que representa el 1.71% de la ejecución financiera programado, es decir que **LA EJECUCIÓN FINANCIERA FUE MAYOR DE LO PROGRAMADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO** aprobado vía Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 456-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ de fecha 12 de diciembre de 2023, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, informa que se ratifica, con el Informe N° 114-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ-vcrc, de fecha 11 de diciembre de 2023, suscrito por la Abogada Nelsy Catalina De La Cruz Matos de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, hace de conocimiento el procedimiento administrativo, técnico y financiero, para la formulación de la Liquidación, no ameritaría opinión legal, máxime, si tenemos en cuenta que existe la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeT, por consiguiente se debe de continuar con el trámite administrativo correspondiente;



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 907 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

29 DIC 2023

Que, conforme a la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeT "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", resulta procedente aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD: TOTORA JATUMPAMPA DE LA MICRORRED ZCUCHACA, RED DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA";

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD: TOTORA JATUMPAMPA DE LA MICRORRED IZCUCHACA, RED DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con CUI N° 2106273, ejecutado por la modalidad de administración directa por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, siendo el costo global de inversión de S/ 571,084.64 (Quinientos setenta y un mil ochenta y cuatro con 64/100 soles), que representa el 101.71% del total del presupuesto programado; existiendo un gasto excesivo presupuestal de S/ 9,627.44 (Nueve mil seiscientos veintisiete con 44/100 soles), que representa el 1.71% de la ejecución financiera programado, ello conforme al Informe N° 1760-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL y demás antecedentes.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable en las Cuentas y Sub Cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeT "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica".

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia del proyecto al sector beneficiario, luego de suscribir el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 907 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 29 DIC 2023

ARTÍCULO 6°.- REMITIR copia certificada de los actuados a la Oficina de Gestión y Recursos Humanos, para que, a través de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, para que efectúe la investigación preliminar y pre califique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todo aquellos que resulten responsables que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular.

ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Oficina de Contabilidad, para sus fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/ablP

